



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Pasto, 7 de abril de 2025. Con el presente asunto y el expediente remitido por el Tribunal Superior de Pasto, Sala Civil Familia, mediante el cual decidió confirmar la sentencia proferida en esta instancia el 11 de septiembre de 2024 en la cual se negaron las pretensiones de la demanda, doy cuenta al señor Juez. Sírvasse proveer.

SUSAN CAROLINA QUIJANO ALVARADO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Pasto, ocho (8) de abril de dos mil veinticinco (2025)

Radicación: 520013103004-2021-00296-00
Proceso: Verbal - Responsabilidad Civil
Demandante: Marylin Vinasco Guamán y Otros
Demandado: IPS Protegemos Salud y Bienestar SAS y Otro.

Conforme a la cuenta secretarial, **SE DISPONE,**

1º.- **OBEDECER** lo resuelto por el Tribunal Superior de Pasto, Sala Civil Familia, con ponencia de la señora Magistrada PAOLA ANDREA GUERRERO OSEJO, en sentencia dictada el 25 de marzo de 2025, mediante la cual confirmó la sentencia de primera instancia emitida por este juzgado el 11 de septiembre de 2024, al interior del trámite de la referencia.

2º.- **ARCHIVAR** el presente asunto, dejando las constancias de rigor en el libro radicador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

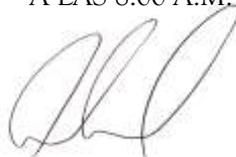


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia


JORGE ARMANDO BENAVIDES MELO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL DE CIRCUITO
PASTO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia precedente se
Notifica mediante fijación en
ESTADOS,
HOY, 09 DE ABRIL 2025
A LAS 8:00 A.M.



SECRETARIA

MV.